

Cargo: El promedio del cargo del último bienio de valores del Tesoro, Diputación, Arbitrios municipales, Hermandades, Cámaras y otros Organismos asciende a 10.139,077 pesetas.

Los valores pendientes en 31 de diciembre de 1966 del Tesoro ascienden a la suma de 215.308 pesetas, de los años 1965 y 1966. Los de la Diputación, Arbitrios municipales y demás suman en conjunto 295.785 pesetas y comprenden los ejercicios de 1962 a 1966. Las certificaciones del Tesoro pendientes en la fecha indicada suman 205.102 pesetas y pertenecen a los años 1965 y 1966.

Premios: En voluntaria, provisionalmente el 5,08 por 100 de lo recaudado. En ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos que correspondan a la Diputación. Por premio extraordinario de buena gestión, el 60 por 100; además disfrutará de los premios de estímulo acordados por la Corporación.

El rendimiento bruto de la Zona tendrá un tope máximo de 570.000 pesetas, sin computar premios extraordinarios ni de estímulo. El exceso hasta 30.000 pesetas se repartirá por partes iguales entre el Recaudador y la Diputación, y lo que rebase, según acuerde la Diputación.

La retribución mínima del Recaudador será aproximada a las 175.000 pesetas que el Decreto 2006/1966, de 21 de julio, establece para los Recaudadores directos de la Hacienda en Zonas de tercera categoría.

Fianzas: Para los funcionarios, el 7 por 100 de los cargos líquidos, y si optan por la colectiva el 2,20 por 100, que podrá depositarse la mitad antes de tomar posesión y la otra mitad en cinco años. Para los concursantes de turno libre la fianza de ambas clases será el doble que para los funcionarios, con el tipo máximo del 10 por 100.

Fianza complementaria y temporal: Se constituirá en metálico, valores del Estado, del Banco de Crédito Local, hipoteca de bienes raíces, valores mobiliarios (que se acepten) o póliza de Crédito y Caución, la cantidad que corresponda entre lo depositado y el importe de la fianza individual. Esta fianza podrá ser devuelta o rebajada cuando su gestión en la Zona pueda considerarse satisfactoria. En cualquier momento la Diputación podrá elevar la fianza individual o colectiva de esta Zona, con el primer carácter, por la diferencia que resulte de la ya constituida, hasta el 10 por 100, máximo autorizado por el Estatuto.

Turnos y concursantes: La Zona de Sahagún de Campos está declarada vacante desde el 31 de mayo próximo pasado.

Corresponde la vacante al turno de funcionarios provinciales y tienen carácter preferente y a cuyo concurso podrán optar: Los funcionarios provinciales de esta Corporación, de acuerdo con la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del repetido artículo 27, y los españoles mayores de veintitrés años. Si no hubiera concursantes provinciales de esta Corporación gozarán de preferencia los funcionarios de Hacienda, y, a falta de éstos, los demás.

Presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones que se fijan han de referirse a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia citado al principio, en el que se publican las bases completas de la convocatoria.

León, 8 de agosto de 1967.—El Presidente accidental.—5.243-A.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo y una de subalterno en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alicante e Instituto Técnico de Enseñanza Media de Denia, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Los señores opositores admitidos para tomar parte en la oposición libre, convocada por este Patronato en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo último, deberán efectuar su presentación, provistos del documento nacional de identidad, en la Secretaría del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alicante, calle de Calderón de la Barca, 17, 3.º, el día 28 del próximo mes de septiembre, a las cinco de la tarde, a fin de realizar los ejercicios correspondientes.

Alicante, 10 de agosto de 1967.—El Presidente, Angel Casado. 4.030-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de agosto de 1967.

Table with 2 columns: Description of lottery prizes (e.g., 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en...) and corresponding numbers (e.g., 054, 078, 080, 204, 249, 445, 483, 508, 532, 540, 554, 650, 702, 715, 717, 722, 723).

Table with 2 columns: Description of lottery prizes (e.g., 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en...) and corresponding numbers (e.g., 723, 727, 732, 768, 816, 822, 828, 853, 855, 881, 972, 977, 981, 1753, 6191, 8075, 40155, 52577, 56394).

Vendido en Málaga.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 56393 y 56395. 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 56301 al 56400, ambos inclusive (excepto el número 56394 del tercer premio).